**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3376/2015**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO Nº 5827/2014 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 990/2014, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CORDILLERA, PARAGUARÍ Y GUAIRÁ, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT OVELAR - (LOTES 6 Y 7).

Asunción, 26 de junio de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/OD/50/2015 de fecha 8 de mayo de 2015 de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 5827/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 990/2014, con ID N° 278059, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Concepción, Amambay, Cordillera, Paraguarí y Guairá, suscrito con la firma Santa Isabel de Norma Girett Ovelar - (Lotes 6 y 7); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Pública, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 2, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días más, contados a partir de la finalización del plazo contractual para cada Lote;

Que de acuerdo al Informe previo de Auditoría N° 10/2015, sobre Convenios Modificatorios de Obras, la Oficina de Auditoría Técnica dependiente de la misma, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro, previstos bajo el rubro 20031.521 - 01 - 20 - 004 - 2015/15575, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 278.1/2015 de fecha 22 de junio de 2015;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 5827/2014 de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 990/2014, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Concepción, Amambay, Cordillera, Paraguarí y Guairá, suscrito con la firma Santa Isabel de Norma Girett Ovelar - Lote 6 de G 228.196.772 (guaraníes doscientos veintiocho millones ciento noventa y seis mil setecientos setenta y dos), IVA incluido, y Lote 7 de G 134.966.906 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos sesenta y seis mil novecientos seis), IVA incluido, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días más, contados a partir de la finalización del plazo contractual para ambos Lotes. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 363.163.678 (guaraníes trescientos sesenta y tres millones ciento sesenta y tres mil seiscientos setenta y ocho), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**